



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAR 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 274 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **EMERSON RODRIGO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de: Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 55 de fecha 13 de marzo de 2.008.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **EMERSON RODRIGO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, Patente Comercial de **TALLER MECANICO**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 2184 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/NHO/mam.

Distribución:

- Emerson Rodrigo Pincheira Bustamante
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

